

Expediente 1/2022

AP-331-2022
aldv

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 27 de septiembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Ligustrum japonicum** con ID 483, situado en la Avda. La Revoltosa (AP-331-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol decrepito. Se ha procedido sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum**, situado en la Avenida La Revoltosa, debido al decaimiento definitivo del ejemplar, en declive terminal, con mortalidad progresiva de ramas, incremento de las áreas necróticas, y pudrición avanzada de los tejidos disfuncionales. Aunque el riesgo del árbol es bajo a causa de su pequeño porte, los beneficios ambientales que actualmente aporta son limitados desde la perspectiva antrópica, y la pérdida de cobertura arbórea es irreversible, por lo que se procede a la renovación de esta posición arbolada, y de tres ejemplares más de la alineación, de la misma especie, coetáneos y con estado biomecánico análogo, que serán repuestos en la presente campaña de plantación. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro decrepito, con declive fisiológico terminal y defectos mecánicos que reducen significativamente su capacidad de carga a nivel de tronco, cruz y de los ejes principales, antiguamente terciados. Escasa efectividad y capacidad de respuesta para la compartimentación y el refuerzo de las debilidades estructurales, y pérdida definitiva de cobertura arbórea. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años). Antiguas podas drásticas y daños radiculares como origen de patologías vasculares. Se registran otros tres ejemplares de la misma alineación, de esta especie, coetáneos, con debilidades análogas y sin expectativas de futuro, que serán apeados en la misma actuación y repuestos en la presente campaña de plantación."*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	JnqOWsyqCV75W6N+sV97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	28/09/2022 08:56:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JnqOWsyqCV75W6N+sV97wg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (331/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito

- 1. FECHA:** 16/09/22
- 2. SITUACIÓN:** Avenida La Revoltosa **DISTRITO:** Cerro Amate
- 3. ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 483
- 4. P.C. (cm):** 73 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
- 5. LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona comercial y centros escolares. Calzada de dos carriles de circulación por sentido y franja de aparcamiento en línea.
- 6. LESIONES GRAVES:** 80% ramas secas en una copa que ya presenta una pérdida sustancial de cobertura foliar (20% de la densidad original). Se observan descortezados con necrosis de la madera, en fuste y ejes principales. Antecedentes de fractura de ramas sobre acerado, de hasta 5cm de diámetro. Presencia de cuerpos fructíferos de hongos xilófagos de pudrición 'blanca o fibrosa' en la base de las ramas primarias. En el momento del apeo, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico de los tejidos disfuncionales en descomposición.
- 7. ESTADO GENERAL:** Árbol maduro decrepito, con declive fisiológico terminal y defectos mecánicos que reducen significativamente su capacidad de carga a nivel de tronco, cruz y de los ejes principales, antiguamente terciados. Escasa efectividad y capacidad de respuesta para la compartimentación y el refuerzo de las debilidades estructurales, y pérdida definitiva de cobertura arbórea.
- 8. OBSERVACIONES:** Especie clasificada en el grupo de arbolado de menor longevidad (30-50 años). Antiguas podas drásticas y daños radiculares como origen de patologías vasculares. Se registran otros tres ejemplares de la misma alineación, de esta especie, coetáneos, con debilidades análogas y sin expectativas de futuro, que serán apeados en la misma actuación y repuestos en la presente campaña de plantación.
- 9. FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

